

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2311/2011.-

ZAPALLAR, 21 de Junio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", D.S. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la comuna; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Memorándum Nº 658/2011, de fecha 15 de Junio de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1º DESIGNESE en Cometido Funcionario a doña Luisa Olivares Acosta, Administrativo del Departamento de Salud:

DESTINO	FECHA	MOTIVO	VIATICO
Viña del Mar	03.06.2011	Tramites Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota	\$ 13.381

2º PAGUESE al funcionario la cantidad de \$ 13.381.- (trece mil trescientos ochenta y un pesos), como asignación por comisión de servicios.

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO

Administrador Municipal

3º IMPUTESE al tem 215.21.01.004.006 "Comisión de Servicio dentro del País"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:Decretos/ Viáticos

DISTRIBUCION:

VAD DE

SECRETARIA

MUNICIPAL

1.- DEPARTAMENTO DE SALUD.

2.- RECURSOS HUMANOS.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

29 REP (H / DSM / SEC / JUR / ffd.-